



59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 11 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Resuelvo: declarar la pérdida del derecho del interesado “El Raudal de Mirabel, S.L.”, a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 17 de diciembre de 2007, del expediente IA 06-0559-1, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 11 de septiembre de 2009. La Directora General de Empresa, P.D. Resol. de 27 de julio de 2007 (DOE núm. 91, de 7-08-2007), Fdo.: Ana María Alejandre Bueno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de diciembre de 2009. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se acepta la renuncia a la concesión de subvención a fondo perdido recaída en el expediente n.º IA 09-0035-1. (2010080075)*

Habiéndose intentado sin resultado el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la resolución recaída en el expediente IA 09-0035-1, Márquez Manso, María Teresa, sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de agosto de 2009, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Resuelvo: aceptar la renuncia presentada y declarar concluido el procedimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día



siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, a 24 de agosto de 2009. La Directora General de Empresa, P.D. Resol. de 27/07/07 (DOE n.º 91, de 7/08/07), Fdo.: Ana María Alejandre Bueno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de diciembre de 2009. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 15 de enero de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Interconexión mediante fibra óptica de tramos urbanos en Plasencia, Campus UEx y Centro de Agricultura Ecológica". Expte.: O-006/20/10. (2010080192)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, sección de contratación.
- c) Número de expediente: O-006/20/10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Interconexión mediante fibra óptica de tramos urbanos en Plasencia, Campus UEx y Centro de Agricultura Ecológica.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses a partir desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.